

dores que atenuaron las consecuencias de un hecho tan lamentable.

Llevado Mendizabal á remolque por la mayoría progresista, á la que daban impulso y tono los diputados de mayor resolución y empuje que se reunían en la casa y bajo la inspiración de don Fermin Caballero, este y sus amigos impusieron al gabinete condiciones á las que no creyó Mendizabal poder sustraerse.

Necesitaba este el apoyo de aquel foco director de la mayoría para obtener la sanción de las trascendentales medidas relativas á bienes nacionales y al crédito público, dictatorialmente tomadas en virtud del voto de confianza.

Era entre aquellas medidas la de mayor urgencia la aprobación de un proyecto de empréstito, de cuyo éxito dependía que pudiese el gobierno proveer á las atenciones y apuros del ejército y demás necesidades de la guerra; pero para acceder á los deseos de Mendizabal exigíale la reunión Caballero providencias trascendentales en el orden político de tal índole, que su adopción privaría de todo punto de apoyo á las influencias conservadoras, que no dejaban todavía de pesar en los negocios públicos, principalmente en razón al significado de los altos cargos militares vinculados en las direcciones de las armas y desempeñados por generales de antecedentes marcadamente conservadores.

La mayoría deseaba que fuesen inmediatamente separados los directores de Infantería y de milicias provinciales. Quería, sobre todo, deshacerse de Quesada, cuya posición como Capitán general de Castilla la Nueva y comandante general de la Guardia, era una incontrastable barrera para que pudiese haber en Madrid revolución ni movimientos populares coercitivos del libre ejercicio de la prerrogativa régia. Aspiraba también el grupo Caballero, aunque con menos insistencia, á la separación de Córdova, deseando fuese sustituido por el general Evans, pues todavía Espartero, de resultados del asunto de los chapelgorris, no estaba en olor de santidad entre los progresistas.

Desde que Isturiz y sus amigos se habían separado de Mendizabal, mantenían íntimas aunque reservadas relaciones con la Gobernadora por conducto de don Antonio Parejo, ex-guardia de Corps, compañero y amigo del futuro duque de Rianzares, sirviendo de órgano á la oposición el procurador por Córdoba don Manuel Parejo, hermano del citado ex-guardia. Y no se limitaban los trabajos de la minoría que acudillaba Isturiz á sus inteligencias con la corte del Pardo. Acababa de formarse en la vecina Francia el primer ministerio que presidió Thiers, y como aquel estadista de amplias miras y maduro juicio, daba al tratado de la cuádruple alianza su verdadera inteligencia, aunque sin avanzar hasta el extremo de embarcar á la Francia en una intervención directa en favor de la causa de la Reina, había no obstante hecho esperar que se prestaría á una eficaz cooperación, favoreciendo la formación de cuerpos auxiliares compuestos de licenciados del ejército de aquella nación. Esta expectativa que alimentaba cerca de la Reina y de Isturiz el conde de Rayneval, embajador de Luis Felipe, inspiraba ánimo á la corte, no menos que confianza y resolución á Isturiz y á los amigos con quienes este contaba para reemplazar á Mendizabal, tan pronto como las exigencias de este colocasen á la Reina en la alternativa de cubrir su responsabilidad, formando un nuevo ministerio, única manera legal de no tener que sucumbir á la presión de los exaltados.

Mendizabal, don Fermin Caballero y sus amigos, queriendo prepararse para la disidencia que veían próxima á estallar entre la Reina y sus ministros, encontraron un aliado en la persona de un general que había representado diferentes papeles desde la muerte del Rey, pero que en aquellos momentos prestó oídos á las pláticas y halagos de los progresistas. El marqués de Rodil, á quien ya conocen nuestros lectores como estratégico, se había negado en los primeros meses de la administración Mendizabal á aceptar, bajo la presidencia de este, el ministerio de la Guerra. Pero habiendo observado con estudio los adelantos hechos por la opinión progresista, que consideró la preponderante, prestóse Rodil en los últimos días del mes de abril á sustituir al conde de Almodovar, quien vacó

la cartera de Guerra pasando á desempeñar la de Estado que interinamente había regido Mendizabal.

El nuevo ministro de la Guerra fué el encargado de iniciar cerca de la Reina el delicado asunto de las separaciones de que queda hecho mérito, negociación que entabló el día 10 de mayo tomando para ello pié de la propuesta de conferir la gran cruz de San Fernando al general Evans, en recompensa de su reciente victoria del día 5 de dicho mes sobre Sagastibelza, y aunque Rodil adquirió con sus nuevos amigos el compromiso de preparar el reemplazo de Córdova, nada dijo á la Reina acerca de ello, limitándose á proponer la separación de los generales Ezpeleta, director de Infantería, conde de San Roman que lo era de milicias, y la de Quesada.

Iniciada como queda dicho por el ministro de la Guerra el 10 de mayo la cuestión de la separación de los generales, el conde de Almodovar fué el siguiente día 11 al palacio del Pardo y renovó sus instancias cerca de la Gobernadora, esforzándose en persuadirla de la importancia de no diferir la adopción de las resoluciones propuestas por su compañero el ministro de la Guerra. Mas no logró el conde vencer la conciliadora pero resuelta voluntad de la Reina, respecto á no privarse de los servicios de hombres que habían contraído los mas serios deberes en favor de la causa liberal.

En vista de la firmeza que oponía María Cristina á las reiteradas instancias de los dos individuos del gabinete á quienes sus compañeros habían confiado el delicado encargo de obtener la sanción régia á las medidas propuestas como una indeclinable necesidad de la situación, acordaron los ministros presentar su dimisión colectiva, y en la tarde del día 13 fueron á anunciársela á la Reina Mendizabal, Almodovar y Rodil. No habiendo esta visita dado el resultado que esperaban los tres ministros, acordaron en consejo presentarse en cuerpo aquella misma noche á S. M. á efecto de emplear el último esfuerzo y salir de la conferencia régia ó triunfantes ó definitivamente dimisionarios.

Mas la Gobernadora, apacible siempre, pero sin abandonar su propósito de no sucumbir á la exigencia, no admitió las dimisiones ni firmó los decretos.

Tal vez esperaron los ministros al despedirse de la Reina que acabarían por triunfar de la resistencia y dejaron pasar el siguiente día 14 sin intentar nuevas gestiones.

Las horas transcurridas desde la salida de los ministros del Pardo hasta la mañana del 15, cuando Almodovar se presentó á tomar las órdenes de la Reina, habían bastado á esta para resolverse á poner término al conflicto.

El conde oyó de los labios de la Gobernadora que en uso de su prerrogativa, había encargado á don Javier Isturiz la formación de un nuevo gabinete, y el de Almodovar, si no sorprendido, enterado de que la crisis había llegado á uno de sus dos indeclinables desenlaces, autorizó con su firma los decretos que admitían su dimisión y la de sus compañeros, como igualmente la del decreto que nombraba á Isturiz ministro de Estado con la misión de formar gabinete.

Los interesantes pormenores que señalaron las curiosísimas negociaciones que precedieron y acompañaron el cambio de gabinete, se publicaron con escrupulosa exactitud en un artículo de la *Revista Mensajero* de 26 de mayo, trabajo que, con datos suministrados por Isturiz y por Galiano, escribió el redactor de aquel periódico señor Angulo, artículo que antes de ver la luz pública pasó por el crisol de la augusta señora que tan principal papel juega en aquel relato.

Pero lo que no se encontrará en ningún periódico ni opusculo de aquella época, ni en ninguna de las obras de verdadero carácter histórico que despues se han publicado, lo que dará á conocer por culpa de quién se formó prematuramente el gabinete Isturiz, el que de haber venido mas tarde y de otra manera habría evitado el motin soldadesco de la Granja y las convulsiones y desgracias de los siguientes años hasta la celebración del convenio de Vergara, lo hallará el público en el *Memorandum* que sobre los hechos que precedieron á la formación del gabinete Isturiz nos ha sido comunicado por persona que directamente intervino en la curiosa negociación de que da cuenta dicho documento.

Las explicaciones que acabamos de referir, sin la menor

duda emanadas, como queda antes dicho, de los ministros, presentan un solo aspecto de la cuestión, el de las exigencias de Mendizabal para que la Reina accediese á las separaciones por las que tan vehementemente instaba el gabinete, compelido á ello por la impaciencia de los procuradores de la reunión Caballero.

Pero el recto é imparcial criterio histórico exige otros datos para apreciar con pleno conocimiento de causa sobre quiénes debe recaer la responsabilidad de los sucesos que siguieron á la nueva disgregación que el advenimiento del gabinete Isturiz, atendida la manera como se efectuó, introdujo en las ya divididas filas de los partidos liberales.

Antes de ocuparnos de la composición del nuevo gabinete y de los graves sucesos que acompañaron su existencia, corresponde dar cuenta de las negociaciones á que hemos aludido y que tuvieron por objeto facilitar el advenimiento de un gabinete Isturiz por medios que habrían salvado todos los peligros que no tardaron en surgir.

Hé aquí la comunicación que debemos al hombre público que intervino en el asunto, y cuyo nombre no nos permite estampar la circunstancia de que todavía vive y que no nos ha autorizado á citarlo (1).

MEMORANDUM

«No es necesario acudir á otros asertos que á los datos conocidos por la generalidad del público para tener cabal idea de la predilección y del favor con que los ingleses y su gobierno miraban la persona de Mendizabal, en la que, en el interés de su alianza con España, fundaban las lisonjeras esperanzas tan notoriamente evidenciadas por la frase puesta en boca de la reina Victoria á la apertura del parlamento, por la que encarecía lo mucho que la causa de la Reina debía esperar de los servicios de Mendizabal. Pero el favor dispensado al ministro español no impedía al representante de S. M. B. en Madrid sir Jorge Williers, futuro lord Clarendon, conocer el terreno que el protegido de su gobierno había perdido entre sus compatriotas, las faltas que había cometido, la pendiente insegura por que caminaba; tenía también conocimiento de la escena ocurrida en el palacio del Pardo entre la Reina gobernadora y su primer ministro en la noche del día en que se celebró el escrutinio de las elecciones de la provincia de Madrid, y conociendo que Mendizabal se desprestigiaba y que acabaría por comprometer los intereses peninsulares acariciados por el gabinete de Londres, deseó sir Jorge acudir con tiempo al remedio, y en los mismos días en que mas empeñada se hallaba la lucha entre la Reina y su gabinete sobre la mudanza de los mandos militares, sir Jorge llamó con urgencia á un liberal de notorio abolengo, emigrado de 1823 y que desde su regreso á España tomaba una parte activa en la política y era conocidamente amigo de Isturiz, de Flores Calderon, de Meca y de los demás hombres de 1820 que se habían separado de Mendizabal, y despues de haberse disculpado sir Jorge de la premura con que había deseado ver al sujeto cuya visita recibía, le dirigió la siguiente plática.

»Sus amigos de V. los conservadores están en la equivocada creencia de que mi gobierno favorece en España al partido revolucionario, y que por rivalizar con Francia somos hostiles al partido moderado. Semejante creencia carece de todo fundamento; no aspiramos á ejercer una influencia preponderante que pese sobre la política y la independencia del gobierno español. La libertad de la Península, el interés de la causa constitucional en España y en Portugal, hacen parte integrante del sistema de relaciones exteriores de mi país, desde que poniéndonos en pugna con las predilecciones de los gabinetes del Norte, firmamos el tratado de la cuádruple alianza. La ruina de la causa de la libertad en la Península ibérica equivaldría á una derrota moral para Inglaterra. El evitar que semejante desgracia sobrevenga es nuestro único interés con relación á España, y para conseguirlo, léjos de separarnos de la Francia, deseamos que ella permanezca unida á nosotros

(1) Tenemos, sin embargo, entendido que las *Memorias históricas* que tiene escritas el autor á que nos referimos, confirmarán y añadirán nuevos esclarecimientos á la relación que contiene el *Memorandum* que nos ocupa.

para sacar todas las consecuencias que en beneficio de la Península encierra el tratado de Londres de 1834.

»Los antecedentes liberales de Mendizabal, su habilidad y buena suerte en la gestión de la campaña portuguesa, lo hicieron considerar como un hombre á propósito para servir útilmente á la causa de la Reina, pero la experiencia me ha hecho conocer que carece de tacto y que se ha enajenado las simpatías de las clases conservadoras, que consideramos como elemento indispensable para la consolidación del trono de la Reina.

»No es posible desconocer lo delicada que es al presente la situación en que Vds. se encuentran. Disuelto el Estamento elegido bajo el ministerio Martínez de la Rosa y reemplazado por el convocado por Mendizabal, su mayoría exige de este imperiosamente los cambios militares que repugnan á la Reina. No ignoro que la dificultad constitucional puede ser resuelta por un cambio de ministerio y que la Reina piensa en su amigo de Vds. el señor Isturiz; pero hartamente V. que la formación de un gabinete presidido por dicho distinguido hombre público la hace imposible la mayoría de la actual cámara, y como no tienen Vds. ley electoral para proceder á convocar una nueva, á no volver á servirse de la restringida ley en virtud de la cual se eligió el Estamento de Martínez de la Rosa, ley que la corona misma ha condenado y tomado el compromiso de que sería reemplazada por la que se halla pendiente de discusión en el actual Estamento, resulta de ello que un gabinete Isturiz se verá privado del medio legal de hacer nuevas elecciones.

»Hay mas todavía; no ignora V. los grandes apuros en que se halla el gobierno para atender á las necesidades de la guerra. Mendizabal tiene contratado en Londres un empréstito para sacar á nuestro tesoro de sus mas urgentes apuros. Ahora bien: la caída inmediata de Mendizabal haría fracasar el empréstito é imposibilitaría la votación de la ley electoral.

»Además, no quiero ocultar á V. que la inmediata caída de Mendizabal sería mirada en Inglaterra y en Europa, como un desaire experimentado por la política de mi gabinete.

»Un medio hay sin embargo de que semejante situación cambie sin lastimarnos y muy á beneficio de España y de sus amigos políticos de V.

»Nosotros aceptaremos con mucho gusto la formación de un gabinete presidido por el señor Isturiz; solo pido que se me dé el tiempo indispensable para que mi gobierno aprecie la necesidad de semejante cambio. Yo me ofrezco á facilitarlo, contrayendo con el señor Isturiz el compromiso de que, votada que sea la ley electoral que se discute, encuentre en ella el medio expedito y legal de juntar nuevas Cortes. Me comprometo igualmente á que del empréstito que va á traer Mendizabal en uso de la autorización que tiene de las Cortes, no perciba ni un solo real, pues su importe íntegro quedará á disposición del nuevo gabinete.

»Respecto á las miras que se nos atribuyen de arrancar del gobierno español ventajas comerciales exclusivas, estamos muy léjos de semejante pretensión. Nuestro único deseo respecto á franquicias arancelarias, se reduce á que podamos tener depósitos de carbon en las costas cantábricas para el uso de nuestros buques de guerra empleados en servicio de la causa de la Reina. Del mismo modo deseamos conservar con la Francia la mayor armonía para que la mutua cooperación de los dos gabinetes de París y de Londres contribuya al triunfo de la libertad en la Península, que, como he dicho, es nuestro único interés. Ahora bien, para que todo esto se realice, he llamado á V. á fin de que hable con su amigo el señor Isturiz, le manifieste lo que estoy explicando á V. y lo disponga á que se preste á aplazar la formación de su gabinete por los pocos días que bastan para que queden ultimados los asuntos de que le he hecho mérito, y añada V. á su amigo que de cuanto digo estoy dispuesto á dar las garantías que requiere asunto de tanta importancia.

»Si como es de esperar de su patriotismo, entra el señor Isturiz en el orden de ideas que acabo de expresar á V., dígame que yo haré que las exigencias de Mendizabal se reduzcan al solo cambio de Ezpeleta y del conde de San Roman, que como usted bien conoce, no son hombres cuya capacidad ó cuya

influencia añadida un átomo de fuerza á la autoridad de la corona. Quedando el general Córdova al frente del ejército del Norte y Quesada al de la capitania general de Madrid y de la Guardia Real, la cuestion de fuerza está resuelta en favor de los amigos políticos de V., á quienes por lo demás considero bastante ilustrados y conocedores del estado del país, para que mis ofrecimientos puedan ser atribuidos á otra causa que al sincero interés de mi gobierno por la Reina de España; ni tampoco podrá creerse que los medios que yo tenga de cumplir lo que ofrezco en la parte que depende del partido progresista, consistan en otra cosa que en mi influjo sobre Mendizabal, en el que á su vez ejerce este sobre la accion de su partido y en la persuacion en que estoy de que la debilidad del mismo retrocederá ante la idea de perder la benevolencia del gobierno inglés. Queda V. pues, amigo mio, encargado de una negociacion cuyo éxito puede dar por resultado que el partido conservador vuelva al poder por medios francamente constitucionales, y sin enajenarse, y antes al contrario, atrayendo la buena voluntad de la gran mayoría de los liberales sensatos.»

»Penetrado de la importancia de la comunicacion que acababa de serle hecha, el amigo del señor Isturiz salia de la legacion de Inglaterra á la una de la noche del 13 de mayo, y no queriendo dejar para la mañana siguiente el desempeño de su delicada mision, se dirigió á la morada de Isturiz, situada en la calle de Peligros, en una casa que ya no existe y sobre cuyo soiar se ha edificado otra nueva.

»Hallóse recogido en cama, pero tomó sobre sí el trasnochado visitador que fuese despertado por el ayuda de cámara, é introducido en la alcoba de su amigo, y sentado á su cabecera, le relató con prolija exactitud la conferencia que acababa de tener con sir Jorge Williers.

»Oyólo Isturiz sin interrumpir al portador del mensaje, pero en vez de abordar las importantísimas cuestiones que en él iban envueltas y obrando como hombre que tuviese previsto lo que acerca del asunto acababa de oír, ó que de antemano hubiese adoptado una inalterable línea de conducta, guardó silencio por algunos momentos, al cabo de los cuales redujo su respuesta á las siguientes breves y terminantes palabras:

«Diga V. á mister Williers, que yo no estoy en el caso de dar consejos á mi Reina sino cuando me los pida, y que si me hace el honor de llamarme, no haré otra cosa sino ejecutar lo que me ordene.»

»La persona á quien se dirigia esta abrupta contestacion á propuestas tan racionales y tan francas como lo habian sido las del ministro de Inglaterra, ocupaba una posicion bastante independiente para no ocultar á Isturiz su juicio, y le manifestó que procedia con ligereza, y se exponia á comprometer los verdaderos intereses de la causa de la que tan celoso se mostraba. Observóle que habia menos que fiar en las promesas de cooperacion que á la Reina y al mismo Isturiz habia hecho en aquellos dias el conde Rayneval, embajador de Luis Felipe, que en las francas manifestaciones de sir Jorge Williers, pues la confianza que podia fundarse en las buenas disposiciones de Thiers, la neutralizaba hasta cierto punto la renuencia del Rey de los franceses á una accion decisivamente favorable al movimiento liberal de España, renuencia motivada por la estrechez de relaciones que existian entre las Tullerías y el príncipe de Metternich. Pero estas prudentes y previsoras observaciones no bastaron para sacar á Isturiz del *afrancesamiento* en que su política en aquellos dias navegaba. Mas no queriendo el sujeto á cuyo cuidado habia sido fiada la delicada negociacion contribuir á crear mayores dificultades á las que ya existian entre la legacion de Inglaterra y los conservadores, empleó cuanto tacto y habilidad estuvieron á su alcance para no separarse de la verdad, y atenuar la crudeza y el desden que envolvía la respuesta del futuro jefe del gabinete que iba á reemplazar á Mendizabal.»

Desatendidos por don Javier los honrosos medios que tuvo en su mano aceptar para haber formado un gabinete viable, y convocado unas Cortes que hubiesen tenido carácter de verdadera legalidad, resultado que era difícilísimo alcanzar cuando no habia ley en virtud de la cual pudieran hacer-

se las elecciones, aceptó sin vacilar y como quien se halla preparado para semejante comprometida eventualidad, la ardua mision de presentarse ante un Congreso hostil y cuya mayoría no vacilaba en calificar á Isturiz y sus compañeros de apóstatas, situacion que los entregaba como atados de piés y manos ante una mayoría resuelta á apelar á los medios mas exagerados y violentos para derribar á un gabinete que miraba como intruso.

En su anhelo de corresponder á la confianza de la Gobernadora y fiado mas de lo que la prudencia aconsejaba en la popularidad de que habia gozado, tanto él, como los distinguidos patricios que formaban su pequeña fraccion, apresuróse Isturiz á constituir un ministerio, sin contar con la aquiescencia de la mayoría de los individuos que habian de formarlos. Guardando para sí la cartera de Estado con la presidencia interina, confió el ministerio de la Gobernacion al duque de Rivas, el de Marina á Alcalá Galiano, nombró para Hacienda á Aguirre Solarte, que se hallaba ausente y que no aceptó, y otro tanto aconteció respecto al general don Antonio Seoane, que tampoco se avino á entrar en el gabinete, y no proveyendo, por el momento al menos, al nombramiento de ministro de Gracia y Justicia, vióse reducido el gabinete á solo las tres personas de Isturiz, Rivas y Galiano, encargándose interinamente del despacho de Guerra el general Soria y habiendo sido designado para Hacienda, por renuncia de Aguirre Solarte, el director de Rentas don Mariano Egea, quien igualmente se negó á encargarse del elevado puesto ofrecídole.

Fácil es de comprender lo triste y aislado de la situacion que afrontaban los tres solitarios ministros que se presentaron en la mañana del 16 de mayo ante el Estamento de procuradores. Necesario fuera haber presenciado el espectáculo que ofreció el edificio que fué iglesia del convento del Espíritu Santo, entonces trasformado en salon de Cortes, cuando en la mañana de dicho dia se presentaron en aquel recinto las tres víctimas expiatorias sobre cuyas cabezas iba á rugir la mas furiosa tempestad que desde los tiempos de la Convencion francesa habian presentado en Europa las luchas del poder contra las exigencias del sentimiento popular; pues si bien es cierto que no era de temer que presenciase Madrid la entrada en el palacio de las Cortes de peticionarios armados llevando en la punta de una pica la cabeza de algun moderado, y arrojándola sobre la mesa de la presidencia, como lo fué la del infortunado Freron por la plebe parisiense en 1791, no prestándose á tales actos de ferocidad la hidalguía que distingue al pueblo español; tampoco á la verdad eran de temer violencias de semejante índole, interin Madrid tuviese en su recinto una guarnicion mandada por el general Quesada.

Sorprendió, sin embargo, y afigió á la vez á los que las presenciábamos, las amarguras y las provocaciones que en un salon poblado por doscientos cincuenta individuos, presa la mayoría del paroxismo de la pasion, eran dirigidas á los tres hombres que pocos dias antes se sentaban al lado de sus vituperadores, y eran por ellos considerados como notabilidades de su mismo partido.

Al abrirse la sesion y al tomar asiento en el banco de los ministros de la corona Isturiz, el duque de Rivas y Galiano, se les intimó abandonasen el banco negro á pretexto de no haberse recibido en la Secretaria del Estamento los decretos que los nombraban ministros, formalidad que hasta aquel momento solo se habia cumplido respecto á Isturiz, único de los tres ministros á quien se permitió conservar su asiento con el carácter de consejero de la corona. Galiano hubo de levantarse y ganar su banco entre los procuradores, interin el duque de Rivas tuvo que salir del salon, hasta que mas tarde se dió cuenta de los decretos y volvieron á ocupar los asientos reservados para los secretarios del Despacho.

DOCUMENTO NUM. I

VOTO DE CONFIANZA

Doña Isabel II, por la gracia de Dios, Reina de Castilla, de Leon, de Aragon, de las Dos Sicilias, de Jerusalem, de Navar-

ra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Córdoba, de Córcega, de Murcia, de Menorca, de Jaen, de los Algarbes, de Algeciras, de Gibraltar, de las islas Canarias, de las Indias Orientales y Occidentales, islas y Tierra Firme del mar Océano, archiduquesa de Austria, duquesa de Borgoña, de Brabante y de Milan, condesa de Hapsburg, Flandes, Tirol y Barcelona, señora de Vizcaya y de Molina, etc., etc., y en su real nombre doña María Cristina de Borbon, como Reina gobernadora, durante la menor edad de mi excelsa hija, á todos los que la presente vieren sabed: que habiendo juzgado conveniente presentar á las Cortes generales, con arreglo á lo prevenido en el Estatuto Real, un proyecto de ley sobre el voto de confianza pedido por el gobierno á las mismas, y habiendo sido aprobado dicho proyecto de ley por ambos Estamentos, como á continuacion se expresa, he tenido á bien darle la sancion real.

Las Cortes generales del reino, despues de haber examinado con el debido detenimiento y observado los trámites y formalidades prescritas, el voto de confianza pedido por el gobierno de S. M., presentan á V. M. el siguiente proyecto de ley, para que si lo tiene á bien se digne darle la sancion real.

Artículo 1.º Se autoriza al gobierno de S. M. para que pueda continuar recaudando las rentas, contribuciones é impuestos aprobados en la ley de 26 de mayo último, y para aplicar sus productos á los gastos del Estado, sujetándose en los ordinarios á las disposiciones que contiene, pudiendo disminuirlos y de ningun modo aumentarlos, hasta que se presenten los presupuestos á las Cortes en la primera próxima legislatura.

Art. 2.º Se le autoriza igualmente para que sin alterar los tipos esenciales de las contribuciones, pueda hacer las alteraciones que estime convenientes en el sistema de administrarlas y exigir las, con el fin de aumentar sus valores y de disminuir en lo posible las trabas y los perjuicios que causan á los contribuyentes y al tráfico.

Art. 3.º Se autoriza del mismo modo al gobierno de S. M. para que pueda proporcionarase cuantos recursos y medios considere necesarios al mantenimiento y sosten de la fuerza armada y á terminar dentro del mas breve término posible la guerra civil. El gobierno no podrá proporcionarse estos medios en empréstitos ni en la distraccion de los bienes del Estado destinados, ó que en adelante se destinen á la consolidacion ó amortizacion de la deuda pública, cuyas mejoras procurará asegurando la suerte de todos sus acreedores.

Art. 4.º El gobierno dará cuenta á las Cortes en la próxima inmediata legislatura del uso que hubiese hecho de las facultades extraordinarias que se le confieren por la presente ley y de las conferidas anteriormente.

Sanciono y ejecútese.—YO LA REINA GOBERNADORA.—Está rubricada de la real mano. En el Pardo á 16 de enero de 1836.—Como presidente interino del Consejo de ministros, Juan Alvarez y Mendizabal.

Por tanto, mando y ordeno que se guarde, cumpla y ejecute la presente ley, como ley del reino, promulgándose con la acostumbrada solemnidad para que ninguno pueda alegar ignorancia, y antes bien sea de todos acatada y obedecida. Tendreislo entendido y dispondreis lo necesario á su cumplimiento. Está rubricado de la real mano. En el Pardo á 16 de enero de 1836.—A D. Juan Alvarez y Mendizabal.»

CAPITULO VI

Sistema económico de Mendizabal

Para comprender en un mismo estudio y juzgar bajo un sintético punto de vista la influencia que sobre la Hacienda de España tuvo la gestion de la misma por Mendizabal, habria que abrazar en un mismo cuadro las dos distintas épocas en que aquel hombre rigió los negocios públicos. Su primer fugaz y brillante período que comenzó el 14 de setiembre de 1835, terminó en 15 de mayo siguiente á la formacion del gabinete Isturiz. La segunda época abraza desde la proclamacion de la Constitucion de 1812 y su juramento por la Reina gobernadora hasta la caida del gabinete Calatrava, en el

que Mendizabal desempeñó la cartera de Hacienda. Solo corresponde al presente ocuparnos del primero de estos dos períodos, durante el cual ejerció Mendizabal un poder dictatorial hasta cierto punto, prevaliéndose para ello del voto de confianza, autorizacion legislativa bastante limitada, pero en la que se apoyó el ministro para decretar medidas y adoptar reformas cuyas consecuencias debian hondamente alterar las condiciones económicas de la nacion y conducir á hechos de tanta gravedad, que no han podido menos de influir sobre el porvenir económico de la misma. En dicho primer período de su gestion financiera, obró Mendizabal dentro de una órbita que todavia podemos llamar conservadora, en principio al menos, por hallarse funcionando el Estamento popular traído por el ministerio Martinez de la Rosa.

La segunda época de la gestion rentística, del que podemos apellidar el ministro de Hacienda de la revolucion, imprimió á todas sus operaciones el sello de su personalidad, de una manera tan característica que ha dejado huella no solamente en punto á procedimientos administrativos, sino tambien en el guarismo de la deuda pública, que acrecentó en vez de disminuirlo, como con repeticion habia anunciado que lo haria.

En el capítulo II de este libro se hallan consignadas las lisonjeras esperanzas con que entró Mendizabal á regir la Hacienda que en tan mal predicamento habia dejado el conde de Toreno. Sucedió á aquel como titular de dicha cartera bajo los favorables auspicios de la gran posicion y crédito financiero que habia adquirido en Inglaterra, y grandemente favorecido por la ilusion que en el público causaron las promesas de hallar recursos sin imponer tributos, ni contraer empréstitos; y por la reiterada y solemne oferta de mejorar la suerte de los acreedores del Estado, colocando nuestra deuda pública en las condiciones que llamaremos europeas, ó lo que es lo mismo, proporcionando á nuestros títulos de renta, fácil y acreditada circulacion en las bolsas extranjeras.

Atrevida era la promesa y nada fácil de llenar el compromiso, pero tampoco cabe decir que fuese inasequible. Caba adoptar dos puntos de mira á los que servian de fundamento precedentes que tenia Mendizabal muy cercanos y que no debieron escapar á la meditacion de un hombre práctico, y mas particularmente á un hombre de negocios. Nadie mejor que Mendizabal sabia la suprema necesidad de arbitrar recursos para la guerra. El mismo que por la agencia de su casa de Lóndres representada por el señor Carbonell, levantaba dinero para el equipo y la organizacion de la legion inglesa, harto sabia que solo en el extranjero encontraría fondos para España; y despues de lo sucedido con el malhadado arreglo de la deuda exterior hecho por el conde de Toreno, y que segun queda demostrado en el capítulo V, produjo que se nos cerrase el mercado monetario europeo, cuyas puertas nos estuvieron de par en par abiertas, interin las bolsas y los banqueros conservaron esperanza de que aquel arreglo hubiese sido lo contrario del efectuado por el conde de Toreno, claramente estaba en su consecuencia indicado lo que en este punto era conveniente hacer. Llamar á conversion en deuda activa aunque hubiese sido progresivamente, como mas tarde lo hizo Bravo Murillo, la deuda pasiva creada por el arreglo de la exterior hecho por Toreno, y respecto á las demás clases de deuda consolidada y por consolidar, presentábase la fundada probabilidad, con tal que se hubiese sabido aprovechar los recursos de la desamortizacion, de haber logrado de los acreedores extranjeros una reduccion de los intereses de la deuda activa por medio de la conversion en renta del tres por ciento de los títulos del cinco, operacion esta última que á juicio de todos los financieros entendidos, habria sido realizable, acompañándola de garantías para el pago de los intereses, garantías que debieron buscarse y habria proporcionado un uso prudente de los recursos que daba la desamortizacion. El otro precedente que debió ser consultado lo era el que ofrecia el prudente y acertado sistema seguido por el ministro don Luis Lopez Ballesteros, por medio de la caja de amortizacion, respecto á la deuda interior que no gozaba de intereses, y á la que era indispensable llamar á la consolidacion paulatinamente y en cierto número de años, si se deseaba que el Erario tuviese crédito y pudiese servirse de él en condiciones razo-